

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	5429
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	09/01/1929
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	100
<b>Fecha de la Norma:</b>	27/12/1928
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY 62 DE 1924.
<b>Comentario:</b>	La mencionada Ley reformó la marcada con el número 62 de 17 de diciembre de 1924, en el sentido de considerar como bien oculto y, por ende, denunciarlo como tal, a todos aquellos bienes nacionales que se encontraban en manos de particulares sin que hubieran sido adquiridos por éstos de manera legítima. TEMAS RELACIONADOS: LEY, BIENES PUBLICOS, CODIGO FISCAL, BIENES OCULTOS.

## Temas Relacionados

BIENES OCULTOS
BIENES PUBLICOS
CODIGO FISCAL
LEY

## Referencias

<b>LEY 100</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 100</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	62	17/12/1924	4548	05/01/1925	REFORMA	La referida Ley reforma la identificada con el número 62 de 17 de diciembre de 1924.

